



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Ref. Expte. N° 46539/2019

Córdoba, 16 de septiembre de 2019

VISTO

La solicitud de compra presentada por el Dr. Roberto Daniel Pérez, de un detector de rayos X "XPIN6-BT" provisto por la empresa estadounidense Moxtek Inc.

CONSIDERANDO

Que el equipo servirá para implementar técnicas analíticas instrumentales por rayos x para identificar y cuantificar elementos químicos y estudiar estructuras y entorno químico de diversos compuestos. Este nuevo equipo permitirá aumentar la capacidad operativa del laboratorio de Rayos x de la facultad para alcanzar los objetivos propuestos con mayor rapidez;

Que la erogación será financiada con fondos del Proyecto de investigación SECyT-UNC Consolidar tipo III 33620180100347CB, del subsidio otorgado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba – Convocatoria PID 2018 y del STAN 3308 de CONICET;

Que por su monto la compra se encuentra enmarcada en el punto VII del Art. 2 de la Ord. HCS N° 5/2013, compras y contrataciones por caja chica hasta 20 Módulos;

Que el valor del Módulo está establecido en pesos veinte mil (\$20.000), según RR N.º 1017/2019;

Que este equipo no se fabrica ni se comercializa a mejor precio en el país;

Que se ha tramitado y obtenido el certificado ROECyT N.º IF-2019-79623353-APN-DROECYT#MECCYT para esta importación;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la compra de un detector de rayos X "XPIN6-BT" a la firma Moxtek Inc. de Estados Unidos, por la suma de u\$s 2.815 en condiciones FOB Los Ángeles, con los detalles técnicos descriptos en la cotización 07079 provista por Moxtek Inc., contemplando los gastos de flete y seguro hasta el aeropuerto internacional de Córdoba, estimados en u\$s 775.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Ref. Expte. N° 46539/2019

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico- Financiera se realicen todos los trámites de compra, pago al exterior y despacho de aduana correspondientes, imputando la erogación que asciende a DOLARES DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (u\$s 2.815), con cargo a los fondos de los cuales dispone el Dr. Roberto Daniel Perez en carácter de beneficiario, a saber: Proyecto de investigación SECyT-UNC Consolidar tipo III 33620180100347CB, Subsidio otorgado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba – Convocatoria PID 2018 y STAN 3308 de CONICET.

I ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 524/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF